

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1238 *MIRANDENSIS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARRANCIANO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de MIRANDENSIS, S.L. y CARRANCIANO, S.L., celebradas todas ellas el día 15 de marzo de 2018 con carácter de Universal, acordaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de la entidad CARRANCIANO, S.L. por parte de MIRANDENSIS, S.L.

Se trata de un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por lo que no hay mención alguna al tipo de canje ni al procedimiento para llevarlo a cabo. La fusión se ha aprobado en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los administradores de todas las sociedades intervinientes, siendo al balance de fusión el de 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Miranda de Arga (Navarra), 15 de marzo de 2018.- Set Daniel Marco Martija y Mikel Marco Martija, Administradores solidarios de MIRANDENSIS, Sociedad Limitada, y CARRANCIANO, Sociedad Limitada.

ID: A180020079-1